

INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA INVERSIÓN INDUSTRIAL

REINDUSTRIALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL



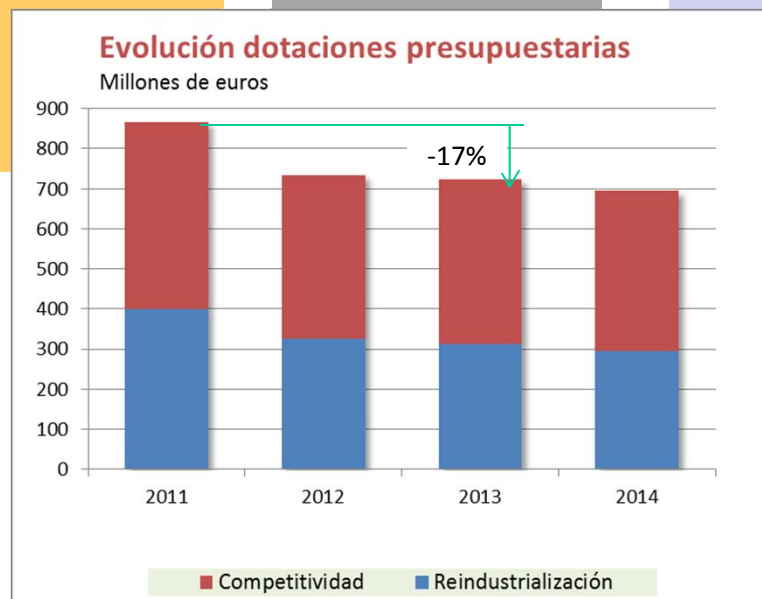
19 de mayo de 2014



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL

LÍNEAS	DOTACIÓN 2014	ACTUACIONES FINANCIABLES	FINANCIACIÓN
Reindustrialización	296,5 M€ ¹	Creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales	Préstamos del 75% del presupuesto financiable a 10 años con 3 de carencia y a un tipo de interés entre el 3,062 y 4,53%.
Competitividad industrial	398,5 M€	Mejora o modificación de líneas de producción ya existentes.	



- El mantenimiento de estos programas ha supuesto un gran esfuerzo presupuestario.
- Frente a una caída de las dotaciones globales del MINETUR del 40% entre 2011-2013, la dotación conjunta de estos programas cayó tan solo el 17%.
- En 2014 el presupuesto prácticamente se estabiliza.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

1. No se incluyen los **50 M€** destinados a las **Zonas Francas**. Con este importe, el presupuesto de REINDUS es de **346,28** y el incremento 2013/2014 de REINDUS + Competitividad es del **3%**

PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL

CONDICIONES DE LA FINANCIACIÓN CONCEDIDA

IMPORTE DEL PRÉSTAMO

75% del presupuesto financiable: sin superar el préstamo solicitado y respetando los siguientes límites:

- Financiación pública TOTAL de la inversión menor o igual al 75% del presupuesto financiable.
- Para empresas constituidas en 2013 ó 2014, el préstamo no podrá superar 3 veces los últimos fondos propios acreditables

PLAZO DE AMORTIZACIÓN

10 años con 3 de carencia incluidos

TIPO DE INTERÉS

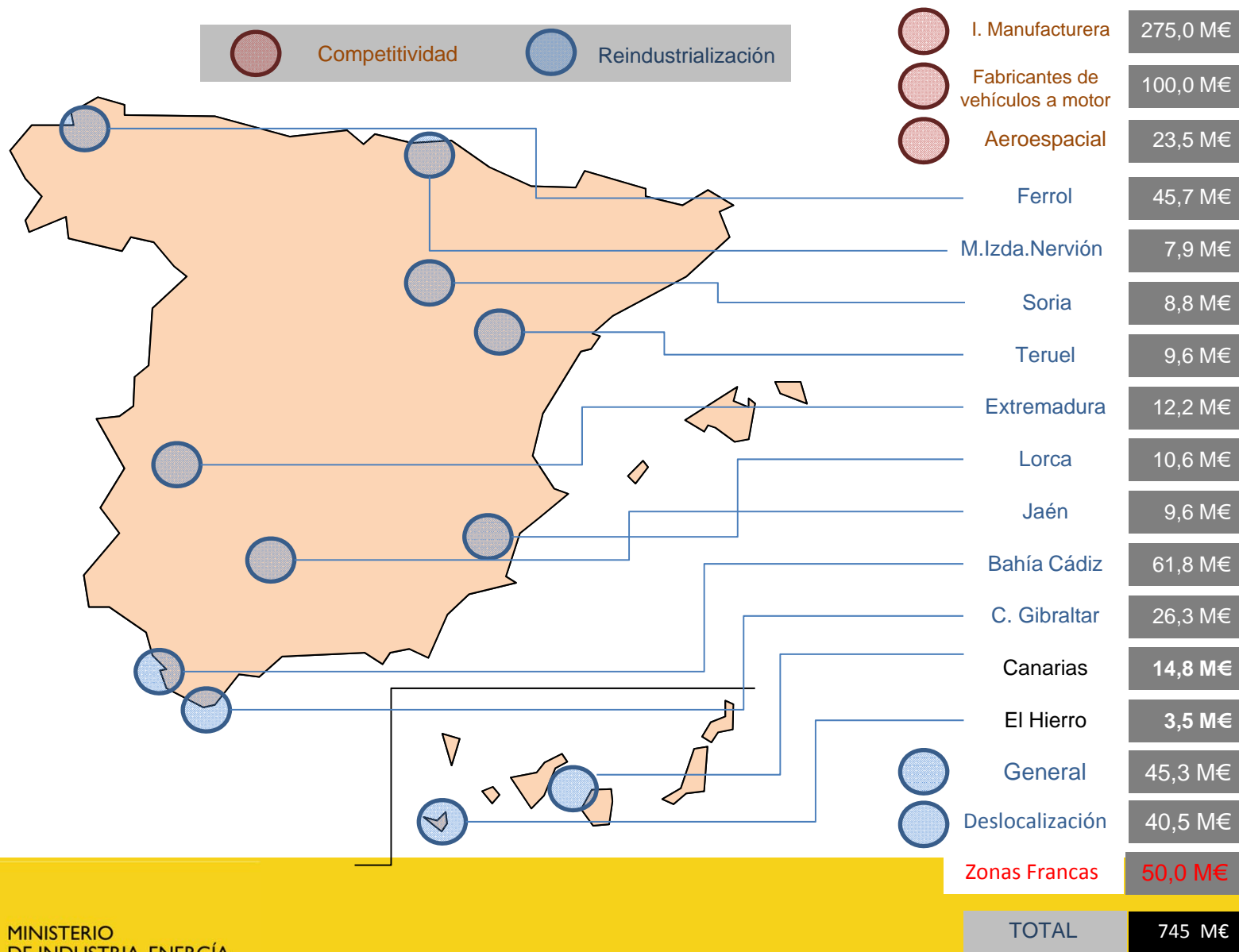
En función de la clasificación otorgada al beneficiario en base a la nota de la evaluación económico – financiera y según la siguiente tabla:

Clasificación del beneficiario	Interés del préstamo (%)
Satisfactoria	4,53%
Buena	3,062%



PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO



PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL

Simplificación de requisitos para los beneficiarios aprovechando la experiencia adquirida

NOVEDADES

PROGRAMAS	Se avanza en la unificación de ambos programas con <u>requisitos comunes en solicitud y en gastos financiables</u>
PLAZO EJECUCION	<u>Desde el 1/01/2014</u> hasta 18 meses a partir de la concesión.
GARANTIAS	<u>Tramo único:</u> a presentar en solicitud garantías del <u>10% préstamo solicitado</u> .
INVERSIÓN MÍNIMA	Se fija en <u>75.000 €</u> para cualquier dimensión de empresa (salvo fabricantes de vehículos a motor que se fija en 3 M€).
% FINANCIACION PRIVADA	Al menos el <u>25% de la inversión</u> .
NUEVAS EMPRESAS	Financiación limitada <u>proporcionalmente a los fondos propios (x3)</u> .
CRITERIOS EVALUACION	Mayor peso (70%) <u>evaluación económico-financiera</u> . Criterios diferentes para empresas nuevas y consolidadas.
PROYECTOS PRIORITARIOS	Incorporación <u>tecnología innovadora</u> / Incremento <u>exportaciones</u> / Creación <u>empleo</u> .
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	<u>Simplificada:</u> Se eliminan documentos (CIRBE / Estados financieros), memoria común REINDUS / COMPETITIVIDAD.



PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL
GASTOS FINANCIABLES REINDUSTRIALIZACIÓN

REINDUSTRIALIZACIÓN

Creación de establecimientos

OBRA CIVIL ¹
EDIFICACION ¹
APARATOS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN

1. La suma de estos dos conceptos no puede superar el 70% del presupuesto financiable

Traslado y ampliación de establecimientos

OBRA CIVIL ²
EDIFICACION ²
APARATOS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN
INGENIERÍA DE PROCESO DE PRODUCCIÓN ³

2. La suma de estos dos conceptos no puede superar:

- el 70% del presupuesto financiable para traslados.
- La cuantía en aparatos y equipos en las ampliaciones

3. Este concepto no puede superar el 30% de la cuantía en aparatos y equipos de producción.



COMPETITIVIDAD

Mejora o modificación de líneas de
producción ya existentes

OBRA CIVIL ¹
EDIFICACION ¹
APARATOS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN
INGENIERÍA DE PROCESO DE PRODUCCIÓN ²

1. La suma de estos dos conceptos no puede superar la cuantía en aparatos y equipos de producción
2. Este concepto no puede superar el 30% de la cuantía en aparatos y equipos de producción.

Ingeniería de Proceso de Producción:

- gastos de personal propio
- materiales necesarios
- colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos



PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL
CALENDARIO PREVISTO

ABRIL DE 2014						
lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

21 de abril de 2014:

Publicación en BOE de orden de bases (Orden IET/619/2014, de 11 de abril)

MAYO DE 2014						
lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Primeros de Junio

Publicación en BOE de las convocatorias

JUNIO DE 2014						
lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Final de junio:

Finalización del plazo de solicitud

SEPTIEMBRE DE 2014						
lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mediados de Septiembre:
Comunicación de proyectos apoyados

NOVIEMBRE DE 2014						
lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Noviembre 2014:
Resolución (y pago)

Plazo para **constituir garantías** y presentar solicitud





http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/RCI

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PORTAL de AYUDAS

del Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Introduzca texto

Inicio | Mapa Web | Contacto

Convocatorias de ayudas públicas | Otras acciones de apoyo | Legislación

Está en: Portal de ayudas > Reindustrialización y Fomento de la Competitividad Industrial

Reindustrialización y Fomento de la Competitividad Industrial

Descripción general | Normativa | Solicitudes | Concesión | Justificación | Contactos para la resolución de dudas

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha establecido como objetivo fundamental de la política industrial, que la industria siga contribuyendo de manera significativa a la generación del producto interior bruto (PIB). Para estimular el desarrollo industrial se ha aprobado un marco normativo para la financiación de proyectos de inversión para la mejora de la competitividad industrial o que contribuyan a la reindustrialización.

Este estímulo adoptará la forma de apoyo financiero a la inversión industrial a través de la concesión de préstamos a largo plazo, que se prestará a través de dos líneas de actuación diferenciadas:

- Programa de reindustrialización: Financiará las actuaciones de creación, ampliación y/o traslado de establecimientos industriales.
- Programa de fomento de la competitividad industrial: Apoyará la ejecución de los planes de mejora de la competitividad de empresas industriales.

Compartir

Recomendar | Twittear | Google+

Novedades

- Publicada última versión de la Guía de Procedimiento [PDF] [482 KB]
- Ampliado el plazo de presentación de solicitudes a las convocatorias de apoyo financiero a la inversión industrial hasta el 15 de julio incluido.
- Antes de realizar la solicitud de financiación, consulte las Guías

Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

- Programa Fomento Competitividad Industrial (Industria Manufactureras)
- Programa Fomento Competitividad Industrial (Automoción)
- Programa Fomento Competitividad Industrial (Aeroespacial)
- Programa Reindustrialización (Bahía de Cádiz)
- Programa Reindustrialización (CA Canarias)
- Programa Reindustrialización (Isla de El Hierro)
- Programa Reindustrialización (El Ferrol, Eume y Ortegal)
- Programa Reindustrialización (convocatoria general)
- Programa Reindustrialización (comarca de Lorca)
- Programa Reindustrialización (Margen izquierda Nervión)





http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/RCI

¿QUÉ HAY QUE PRESENTAR?

- Cuestionario** electrónico (incluye la propia **solicitud**)
Caso firma mancomunada: presentación con EcoFirma.
Incluye las declaraciones que establece la normativa
- Memoria** firmada electrónicamente siguiendo modelo del Anexo de la Orden de Bases.
- Podere**s: del solicitante.
- Resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos** por el 10% del préstamo solicitado en efectivo o el resto de formas admitidas por la CGD.
- Acreditación de estar al corriente de Tributarias y Seguridad Social** sólo si no se autoriza a obtenerlo directamente por el MINETUR.
- Documento público acreditativo de los Fondos Propios** sólo para sociedades constituidas en 2013 ó 2014. Presentar, alternativamente:
 - Escrituras de constitución o ampliación de capital social
 - Últimas cuentas inscritas en el Registro Mercantil





http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/RCI

INFORMACIÓN DE APOYO EN LA PÁGINA WEB

Está en: Portal de ayudas > Reindustrialización

- Descripción general
- Normativa
- Solicitudes**
- Concesión
- Justificación
- Contactos para la resolución de dudas

Compartir

- Recomendar
- Twitter
- Google+

Cuestionario electrónico: aplicación descargable que permite trabajar en local en diferentes dispositivos (importación / exportación).

Modelo de Memoria en formato editable.

Guía de Procedimiento.

Guía de Solicitud paso a paso: facilita para la consignación de los datos del cuestionario electrónico.

Modelo de Aval: documento normalizado a presentar a la CGD cuando la garantía reviste la forma de aval bancario.

- Publicada última versión de la Guía de Procedimiento [PDF] [482 KB]
- Ampliado el plazo de presentación de solicitudes a las convocatorias de apoyo financiero a la inversión industrial hasta el 15 de julio incluido.
- Antes de realizar la solicitud de financiación, consulte las Guías

- Programa Reindustrialización (Isla de El Hierro)
- Programa Reindustrialización (El Ferrol, Eume y Ortegal)
- Programa Reindustrialización (convocatoria general)
- Programa Reindustrialización (comarca de Lorca)
- Programa Reindustrialización (Margen izquierda Nervión)



PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EMPRESAS CONSTITUIDAS EN 2013 ó 2014

Criterio		Puntuación máxima	Umbral
A) Viabilidad económica y financiera		7	3,5
SOLVENCIA Y LIQUIDEZ	a.1) Activo Corriente – Pasivo Corriente (Fondo de Maniobra)	1	
	a.2) Cociente entre préstamo y Pasivo No Corriente	2	
	a.3) Cociente entre préstamo y Fondos Propios	2	
RENTABILIDAD	a.4) Margen Bruto Operativo sobre ventas	2	
B) Viabilidad técnica de la propuesta		1,5	0,7
b.1) Experiencia industrial demostrable del beneficiario, o sus accionistas o promotores en el ámbito de actividad de la inversión		0,5	
b.2) Viabilidad técnica, en función de los fundamentos teóricos presentados		0,8	
b.3) Planificación detallada y proporcionada de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión		0,2	
C) Inversiones orientadas al logro de alguno de los siguientes objetivos:		1,5	
c.1) Adaptación o incremento de la producción para comercializar productos en un mercado exterior distinto a los empleados hasta la fecha de solicitud o incremento del porcentaje de facturación procedente de ventas en el exterior.		0,5	
c.2) Generación de nuevos puestos de trabajo respecto a la situación anterior a la inversión		0,3	
c.3) Incorporación de tecnologías innovadoras a escala industrial en productos o procesos. Las innovaciones deberán serlo al menos a nivel del sector de actividad del beneficiario.		0,5	
c.4) Aplicación a escala industrial de tecnologías facilitadoras esenciales: nanotecnología, biotecnología, microelectrónica, materiales avanzados y fotónica; o si se produce en los siguientes ámbitos de actividad industrial: aeronáutica, defensa, bienes de equipo, industria electrónica y de telecomunicaciones, fabricación de equipamiento y sistemas de energía renovable, e-salud, fabricación de equipamiento para el tratamiento y/o aprovechamiento de agua, movilidad sostenible y construcción sostenible e inteligente		0,2	
TOTAL		10	



PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EMPRESAS CONSTITUIDAS EN 2012 o AÑOS ANTERIORES

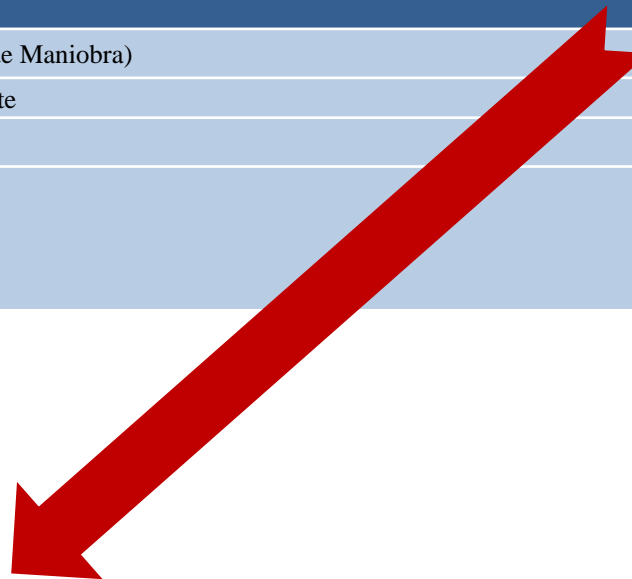
Criterio		Puntuación máxima	Umbral
A) Viabilidad económica y financiera		7	3,5
LIQUIDEZ	a.1) Cociente entre EBITDA / Gastos Financieros	0,5	
	a.2) Cociente entre Cash Flow ejercicio / Pasivo Corriente Comercial	0,5	
	a.3) Cociente entre Necesidades Operativas de Fondos (NOF) / Ventas netas de activaciones	0,5	
	a.4) Cociente entre EBITDA / Ventas (Margen Bruto Operativo)	0,5	
SOLVENCIA	a.5) Cociente entre deuda total / Fondos propios	0,6	
	a.6) Activo Corriente - Pasivo Corriente (Fondo de Maniobra)	0,6	
	a.7) Cociente entre EBITDA / Pasivo corriente comercial	0,6	
	a.8) Cociente entre EBITDA / Deuda a Corto Plazo (Comercial y Financiera)	0,6	
	a.9) Cociente entre Activo Corriente / Pasivo Corriente (Comercial y Financiera)	0,6	
RENTABILIDAD	a.10) Cociente entre EBITDA / Ventas Netas de activaciones de I+D+i	0,5	
	a.11) Cociente entre EBITDA / Fondos Propios (ROE)	0,5	
	a.12) Cociente entre EBITDA / Activos No Corrientes Operativos [Inmovilizado Material + Intangible] (ROA)	0,5	
	a.13) TIR del proyecto a 10 años	0,5	
B) Viabilidad técnica de la propuesta		1,5	0,7
b.1) Experiencia industrial demostrable del beneficiario en el ámbito de actividad de la inversión		0,5	
b.2). Viabilidad técnica, en función de los fundamentos teóricos presentados		0,8	
b.3) Planificación detallada y proporcionada de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión		0,2	
C) Inversiones orientadas al logro de alguno de los siguientes objetivos:		1,5	
c.1) Adaptación o incremento de la producción para comercializar productos en un mercado exterior distinto a los empleados hasta la fecha de solicitud o incremento del porcentaje de facturación procedente de ventas en el exterior.		0,5	
c.2) Generación de nuevos puestos de trabajo respecto a la situación anterior a la inversión		0,3	
c.3) Incorporación de tecnologías innovadoras a escala industrial en productos o procesos. Las innovaciones deberán serlo al menos a nivel del sector de actividad del beneficiario.		0,5	
c.4) Aplicación a escala industrial de tecnologías facilitadoras esenciales: nanotecnología, biotecnología, microelectrónica, materiales avanzados y fotónica; o si se produce en los siguientes ámbitos de actividad industrial: aeronáutica, defensa, bienes de equipo, industria electrónica y de telecomunicaciones, fabricación de equipamiento y sistemas de energía renovable, e-salud, fabricación de equipamiento para el tratamiento y/o aprovechamiento de agua, movilidad sostenible y construcción sostenible e inteligente		0,2	
TOTAL		10	



PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL
TIPO DE INTERÉS APLICABLE

EMPRESAS CONSTITUIDAS EN 2013 ó 2014

Criterio		Puntuación máxima	Umbral
A) Viabilidad económica y financiera		7	3,5
SOLVENCIA Y LIQUIDEZ	a.1) Activo Corriente – Pasivo Corriente (Fondo de Maniobra)	1	
	a.2) Cociente entre préstamo y Pasivo No Corriente	2	
	a.3) Cociente entre préstamo y Fondos Propios	2	
RENTABILIDAD	a.4) Margen Bruto Operativo sobre ventas	2	



Puntuación del criterio	Clasificación del beneficiario	Interés del préstamo (%)
Mayor o igual que 3,5 y menor o igual a 4,5	Satisfactoria	4,53%
Mayor que 4,5	Buena	3,062%

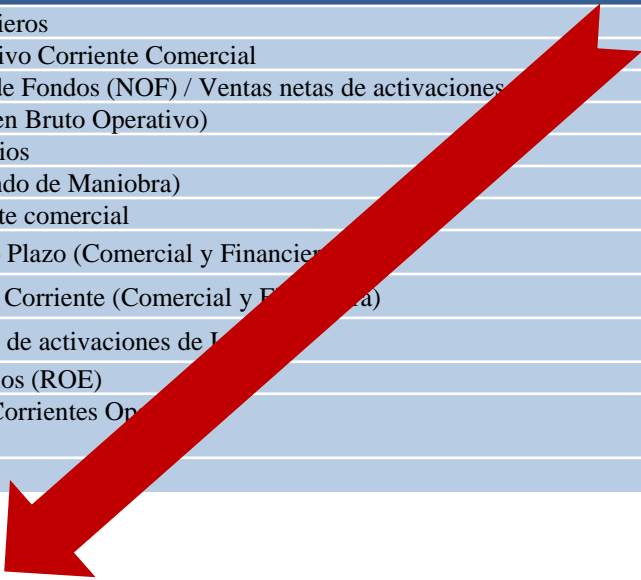


PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL

TIPO DE INTERÉS APLICABLE

EMPRESAS CONSTITUIDAS EN 2012 o AÑOS ANTERIORES

Criterio		Puntuación máxima	Umbral
A) Viabilidad económica y financiera		7	3,5
LIQUIDEZ	a.1) Cociente entre EBITDA / Gastos Financieros	0,5	
	a.2) Cociente entre Cash Flow ejercicio / Pasivo Corriente Comercial	0,5	
	a.3) Cociente entre Necesidades Operativas de Fondos (NOF) / Ventas netas de activaciones	0,5	
	a.4) Cociente entre EBITDA / Ventas (Margen Bruto Operativo)	0,5	
SOLVENCIA	a.5) Cociente entre deuda total / Fondos propios	0,6	
	a.6) Activo Corriente - Pasivo Corriente (Fondo de Maniobra)	0,6	
	a.7) Cociente entre EBITDA / Pasivo corriente comercial	0,6	
	a.8) Cociente entre EBITDA / Deuda a Corto Plazo (Comercial y Financiera)	0,6	
	a.9) Cociente entre Activo Corriente / Pasivo Corriente (Comercial y Financiera)	0,6	
RENTABILIDAD	a.10) Cociente entre EBITDA / Ventas Netas de activaciones de I+D+i	0,5	
	a.11) Cociente entre EBITDA / Fondos Propios (ROE)	0,5	
	a.12) Cociente entre EBITDA / Activos No Corrientes Operativos [Inmovilizado Material + Intangible] (ROA)	0,5	
	a.13) TIR del proyecto a 10 años	0,5	



Puntuación del criterio	Clasificación del beneficiario	Interés del préstamo (%)
Mayor o igual que 3 y menor o igual a 4,5	Satisfactoria	4,53%
Mayor que 4,5	Buena	3,062%





MUCHAS GRACIAS

<http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/RCI>



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO